

EPXTE. INSTAL-TEMP-SEC/01-2015

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TEMPORALES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LAS PLAYAS DE OLIVA, TEMPORADA 2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) **Organismo:** Ayuntamiento de Oliva
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Contratación Administrativa
- c) **Número de expediente:** INSTAL.TEMP-SEC/01-2015

2.- Objeto del contrato:

a) **Descripción del objeto:** Regulación de las condiciones que han de regir el procedimiento para adjudicar las autorizaciones de naturaleza administrativa para la explotación de instalaciones temporales de carácter lucrativo en dominio público marítimo-terrestre en las Playas de Oliva, según el detalle de instalación/entidad que a continuación se especifica distribuido en relación a la denominación de las Playas en donde se ubicarán:

PLAYA TERRANOVA-BURGUERA

INSTALACIONES/ENTIDAD	M2.	Plazo ocupación (*)	Horario (**)	
1	Chiringuito con ambientación musical	20 m2. cubiertos+ 50 m2 de terraza	01/06 al 15/09	De 10,00 a 03,00 h.
2	Hamacas	100 m2.	01/07 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
3	Chiringuito sin ambientación musical	20 m2 cubiertos + 50 m2. de terraza	01/03 al 31/10	De 10,00 a 01,00 h.
4	Hamacas	100 m2.	01/03 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.

PLAYA PAU-PI

INSTALACIONES/ENTIDAD	M2.	Plazo ocupación (*)	Horario (**)	
5	Escuela Vela	200 m2.	01/03 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.
6	Hamacas	250 m2.	01/03 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.
7	Chiringuito sin ambientación musical	20 m2 cubiertos + 50 m2. de terraza	01/03 al 31/10	De 10,00 a 03,00 h.
8	Hamacas	200 m2.	01/03 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.
9	Masajes	10 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
10	Quiosco	25 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.

11	Masajes	10 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
----	---------	--------	----------------	--------------------

PLAYA AIGUA-BLANCA

INSTALACIONES/ENTIDAD	M2.	Plazo ocupación (*)	Horario	
12	Chiringuito sin ambientación musical	20 m2. cubiertos+ 50m2. de terraza	01/06 al 15/09	De 10,00 a 03,00h.
13	Hamacas	120 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
14	Quiosco	25 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
15	Chiringuito con ambientación musical	20 m2. cubiertos + 50 m. de terraza	01/06 al 15/09	De 10,00 a 03,00 h.
16	Hamacas	250 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
17	Masajes	10 m2.	01/06 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.

PLAYA AIGUA-MORTA

INSTALACIONES/ENTIDAD	M2.	Plazo ocupación (*)	Horario (**)	
18	Escuela de Vela	120 m2.	01/03 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.
19	Chiringuito sin ambientación musical	20 m2. cubiertos+ 50 m2. de terraza	01/03 al 31/10	De 10,00 a 23,00 h.
20	Hamacas	250 m2.	01/07 al 31/10	De 9,30 a 21,30 h.
21	Masajes	10 m2.	01/07 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
22	Chiringuito con ambientación musical	20 m2. cubiertos + 50 m2. de terraza	01/06 al 15/09	De 10,00 a 03,00 h.
23	Hamacas	200 m2.	01/07 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
24	Masajes	10 m2.	01/07 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.
25	Chiringuito con ambientación musical	20 m2. cubiertos+50 m2. de terraza	01/06 al 15/09	De 10,00 a 03,00 h.
26	Hamacas	200 m2.	01/07 al 15/09	De 9,30 a 21,30 h.

(*) Los plazos de inicio de la ocupación previstos son orientativos para las adjudicaciones correspondientes a la presente temporada, en función de la fecha de concesión de la autorización de la Demarcación de Costas a este Ayuntamiento, publicaciones de los Pliegos y plazos de licitación y consecuentemente, fechas de adjudicación de las correspondientes autorizaciones, por lo que, en todo caso, el plazo de inicio de la ocupación para la presente temporada o anualidad 2015 lo será a partir del día siguiente al de la formalización del oportuno contrato administrativo de adjudicación de la/s autorización/nes que corresponda/n otorgada/s por el órgano de contratación municipal.

No obstante lo anterior, y para el supuesto de prórroga/s para otra/s temporada/s o anualidad/des de las autorizaciones concedidas, los plazos tanto de inicio como de finalización de la ocupación serán los que se señalan en la anterior tabla, a excepción de que la autorización anual de la Demarcación de Costas prevea otra cosa.

(**) Aquellas instalaciones/entidades calificadas como chiringuitos sin ambiente musical cuyo horario de actividad diaria habitual finalice antes de las 03:00 h de la madrugada, podrán solicitar de la Alcaldía, de forma excepcional y con suficiente antelación, la ampliación horaria hasta dicha hora (03:00 h.) a consecuencia de la celebración de algún acto o evento extraordinario. Estas autorizaciones de ampliación puntual de horario se concederán de forma discrecional a la vista del tipo de acto o evento extraordinario de que se trate.

b) Adjudicación por Lotes: Todas las adjudicaciones que se pretenden se llevarán a cabo por medio de LOTES INDIVISIBLES a los cuales deberá optar cada licitador, según el detalle siguiente:

Nº DE LOTE	IDENTIFIC. ABREVIADA DEL LOTE	Nº DE INSTALACIONES O ENTIDADES QUE COMPRENDE CADA LOTE	PLAYA DE UBICACIÓN
LOTE NÚM. 1	L1	Instalación/Entidad núms. 1 y 2	Terranova-Burguera
LOTE NÚM. 2	L2	Instalación/Entidad núms. 3 y 4	Terranova-Burguera
LOTE NÚM. 3	L3	Instalación/Entidad núms. 5, y 6	Pau-Pi
LOTE NÚM. 4	L4	Instalación/Entidad núms. 7, 8 y 9	Pau-Pi
LOTE NÚM. 5	L5	Instalación/Entidad núm. 10	Pau-Pi
LOTE NÚM. 6	L6	Instalación/Entidad núm. 11	Pau-Pi
LOTE NÚM. 7	L7	Instalación/Entidad núms. 12 y 13	Aigua Blanca
LOTE NÚM. 8	L8	Instalación/Entidad núm. 14	Aigua Blanca
LOTE NÚM. 9	L9	Instalación/Entidad núms. 15, 16 y 17	Aigua Blanca
LOTE NÚM. 10	L10	Instalación/Entidad núm. 18	Aigua Morta
LOTE NÚM. 11	L11	Instalación/Entidad núms. 19, 20 y 21	Aigua Morta
LOTE NÚM. 12	L12	Instalación/Entidad núms. 22 y 23	Aigua Morta
LOTE NÚM. 13	L13	Instalación/Entidad núm. 24	Aigua Morta
LOTE NÚM. 14	L14	Instalación/Entidad núms. 25 y 26	Aigua Morta

c) Lugar de ejecución: Oliva.

d) Plazo de autorización: El plazo de vigencia de las autorizaciones se extenderá desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo derivado de la adjudicación de la autorización otorgada por Lotes indivisibles y hasta la fecha de final de ocupación que, según la instalación/entidad de que se trate, será o bien hasta el 15 de Septiembre o hasta el 31 de Octubre de 2015. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado, por anualidades o temporadas adicionales, hasta un máximo de tres prórrogas, por lo que la duración total máxima posible de las autorizaciones no podrán exceder de cuatro temporadas (2015-2018).

3.- Procedimiento, criterios y forma de adjudicación:

- a) **Procedimiento:** Pública concurrencia.
- b) **Criterio de adjudicación:** Un único criterio, el precio.
- c) **Forma de adjudicación:** Subasta por pujas a la llana.

4.- Presupuesto base de licitación: El tipo mínimo de licitación , que podrá ser mejorado al ALZA, para cada Lote, queda concretado en el siguiente:

LOTE	Instalaciones o Entidades que lo integran	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN POR LOTE
L1	Núm. 1 Chiringuito con ambientación musical	
	Núm. 2 Hamacas	
		L1: 5.933,41 Euros
L2	Núm. 3 Chiringuito sin ambientación musical	
	Núm. 4 Hamacas	
		L2: 6.736,64 Euros
L3	Núm. 5 Escuela de Vela	
	Núm. 6 Hamacas	
		L3: 9.795,27 Euros
L4	Núm. 7 Chiringuito sin ambientación musical	
	Núm. 8 Hamacas	
	Núm. 9 Masajes	
		L4: 8.036,14 Euros
L5	Núm. 10 Quiosco	
		L5: 516,95 Euros
L6	Núm. 11 Masajes	
		L6: 206,78 Euros
L7	Núm. 12 Chiringuito sin ambientación musical	
	Núm. 13 Hamacas	
		L7: 6.158,44 Euros
L8	Núm. 14 Quiosco	
		L8: 516,95 Euros
L9	Núm. 15 Chiringuito con ambientación musical	
	Núm. 16 Hamacas	
	Núm. 17 Masajes	
		L9: 7.241,98 Euros
L10	Núm. 18 Escuela de Vela	
		L10: 4.238,07 Euros
L11	Núm. 19 Chiringuito sin ambientación musical	
	Núm. 20 Hamacas	
	Núm. 21 Masajes	
		L11: 7.647,53 Euros
L12	Núm. 22 Chiringuito con ambientación musical	
	Núm. 23 Hamacas	
		L12: 8.812,90 Euros
L13	Núm. 24 Masajes	
		L13: 6.713,82 Euros
L14	Núm. 25 Chiringuito con ambientación musical	

	Núm. 26 Hamacas	
		L14: 6.516,15 Euros

5.- Garantías

a) **Provisional:** Por el importe que para cada Lote se señala en la Tabla siguiente:

LOTE AL QUE SE OPTA		GARANTÍA PROVISIONAL A CONSTITUIR
LOTE NÚM. 1	L1	5.500,00€
LOTE NÚM. 2	L2	5.500,00€
LOTE NÚM. 3	L3	6.500,00€
LOTE NÚM. 4	L4	6.000,00€
LOTE NÚM. 5	L5	500,00€
LOTE NÚM. 6	L6	200,00€
LOTE NÚM. 7	L7	5.600,00€
LOTE NÚM. 8	L8	500,00€
LOTE NÚM. 9	L9	6.200,00€
LOTE NÚM. 10	L10	3.400,00€
LOTE NÚM. 11	L11	6.200,00€
LOTE NÚM. 12	L12	5.900,00€
LOTE NÚM. 13	L13	200,00€
LOTE NÚM. 14	L14	5.900,00€

b) **Definitiva:** El importe de la fianza o garantía definitiva será el que se señala a continuación:

LOTE ADJUDICADO		GARANTÍAS DEFINITIVAS A CONSTITUIR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA
LOTE NÚM. 1	L1	11.500,00€
LOTE NÚM. 2	L2	5.500,00€
LOTE NÚM. 3	L3	6.500,00€
LOTE NÚM. 4	L4	6.000,00€
LOTE NÚM. 5	L5	500,00€
LOTE NÚM. 6	L6	200,00€
LOTE NÚM. 7	L7	5.600,00€
LOTE NÚM. 8	L8	500,00€
LOTE NÚM. 9	L9	12.200,00€
LOTE NÚM. 10	L10	3.400,00€
LOTE NÚM. 11	L11	6.200,00€
LOTE NÚM. 12	L12	11.900,00€
LOTE NÚM. 13	L13	200,00€
LOTE NÚM. 14	L14	11.900,00€

c) Depósito previo a favor de la Demarcación de Costas de Valencia:

LOTE	Instalaciones o Entidades que lo integran	Depósito previo coste por m2. /// Superficie en m2. a efectos del depósito.	Depósito previo total por Lote
L1	Núm. 1 Chiringuito con ambientación musical	50€/m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 2 Hamacas	10€/ m2 /// 100 m2.	1.000,00€
			L1: 4.500,00 Euros
L2	Núm. 3 Chiringuito sin ambientación musical	50€/ m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 4 Hamacas	10€/ m2 /// 100 m2.	1.000,00€
			L2: 4.500,00 Euros
L3	Núm. 5 Escuela de Vela	50€/ m2 /// 200 m2.	10.000,00€
	Núm. 6 Hamacas	10€/m2 /// 250 m2.	2.500,00€
			L3: 12.500,00 Euros
L4	Núm. 7 Chiringuito sin ambientación musical	50€/ m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 8 Hamacas	10€/ m2 /// 200 m2.	2.000,00€
	Núm. 9 Masajes	50€/m2 /// 10 m2.	500,00€
			L4: 6.000,00 Euros
L5	Núm. 10 Quiosco	50€/m2 /// 25 m2.	1.250,00€
			L5: 1.250,00 Euros
L6	Núm. 11 Masajes	50€/m2 /// 10 m2.	500,00€
			L6: 500,00 Euros
L7	Núm. 12 Chiringuito sin ambientación musical	50€/m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 13 Hamacas	10€/ m2 /// 120 m2.	1.200,00€
			L7: 4.700,00 Euros
L8	Núm. 14 Quiosco	50€/m2 /// 25 m2.	1.250,00€
			L8: 1.250,00 Euros
L9	Núm. 15 Chiringuito con ambientación musical	50€/ m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 16 Hamacas	10€/ m2 /// 250 m2.	2.500,00€
	Núm. 17 Masajes	50€/ m2 /// 10 m2.	500,00€
			L9: 6.500,00 Euros
L10	Núm. 18 Escuela de Vela	50€/ m2 /// 120 m2.	6.000,00€
			L10: 6.000,00 Euros
L11	Núm. 19 Chiringuito sin ambientación musical	50€/ m2 /// 70 m2.	3.500,00€
	Núm. 20 Hamacas	10€/ m2 /// 250 m2.	2.500,00€
	Núm. 21 Masajes	50€/ m2 /// 10 m2.	500,00€
			L11: 6.500,00 Euros
	Núm. 22 Chiringuito con	50€/ m2 /// 70 m2.	3.500,00€

L12	ambientación musical			
	Núm. 23 Hamacas	10€/ m2 ///	200 m2.	2.000,00€
				L12: 5.500,00 Euros
L13	Núm. 24 Masajes	50€/ m2 ///	10 m2.	500,00€
				L13: 500,00 Euros
L14	Núm. 25 Chiringuito con ambientación musical	50€/ m2 ///	70 m2.	3.500,00€
	Núm. 26 Hamacas	10€/ m2 ///	200 m2.	2.000,00€
				L14: 5.500,00 Euros

6.- Obtención de documentación e información

- a) **Entidad:** Ayuntamiento de Oliva, Departamento de Gobernación y Contratación Administrativa.
- b) **Domicilio:** Plaça de l' Ajuntament, 1
- c) **Código postal y localidad:** 46780 Oliva.
- d) **Teléfono:** 96.285.02.50 Extensiones 577 y 548
- e) **Fax:** 96.283.97.72
- f) **Página web municipal:** www.oliva.es, perfil de contratante, en donde podrán examinarse íntegramente los pliegos de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas particulares.
- g) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas

- a) **Entidad:** Dentro del plazo de QUINCE DIAS NATURALES siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el D.O.C.V.
- b) **Documentación a presentar:** La que consta en la Cláusula Décimo Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación con la Cláusula Décimo Sexta de ese mismo Pliego.
- c) **Lugar de presentación:** En el registro general de este Ayuntamiento de Oliva, en horario de atención al público, sito en la Plaça de l' Ajuntament, 1 de Oliva. Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax, en el mismo día.

8.- Apertura de ofertas

- a) **Entidad:** Ayuntamiento de Oliva.
- b) **Fecha y lugar:** Se señala en la Cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Otras informaciones

- a) **Gastos a cargo de los adjudicatarios:** Los que resulten adjudicatarios de los diferentes Lotes deberán abonar los importes de las tasas municipales por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público así como la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, en las cuantías que se indican por Lotes:

LOTE AL QUE SE OPTA	TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS
LOTE NÚM. 1	5.472,30€	125,57€
LOTE NÚM. 2	5.472,30€	291,15€
LOTE NÚM. 3	6.448,50€	160,00€
LOTE NÚM. 4	5.995,60€	331,15€
LOTE NÚM. 5	435,75€	100,00€
LOTE NÚM. 6	174,30€	40,00€
LOTE NÚM. 7	5.542,10€	145,57€
LOTE NÚM. 8	435,75€	100,00€
LOTE NÚM. 9	6.170,10€	225,57€
LOTE NÚM. 10	3.345,60€	80,00€
LOTE NÚM. 11	6.170,10€	271,15€
LOTE NÚM. 12	5.821,30€	125,57€
LOTE NÚM. 13	174,30€	20,00€
LOTE NÚM. 14	5.821,30€	125,57€

b) No podrán tomar parte en este procedimiento aquellas personas naturales o jurídicas que durante la última temporada o anualidad hayan sido sancionados por este Ayuntamiento, mediante expediente que hubiera adquirido el carácter de firmeza en vía administrativa, a consecuencia de faltas graves o muy graves relacionadas con el desarrollo de la explotación de la actividad objeto de la instalación/entidad que integra los respectivos Lotes de adjudicación.

c) Cada licitador que resulte adjudicatario sólo podrá serlo de un único Lote, aunque haya licitado a varios Lotes, incluso si hubiese sido propuesto como la oferta más ventajosa en varios Lotes. Esta previsión no operará con respecto al Lote de que se trate si sólo ha concurrido un único licitador.

A tales efectos, dentro del Sobre N° 2 de la documentación a presentar, se deberá aportar, ajustado al modelo del Anexo VI, un Orden de preferencia para la adjudicación.

d) Considerando igualmente la extensión de los pliegos de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, el presente Anuncio de licitación, dada la amplitud de su contenido, sustituirá la publicación de éstos en el DOCV, aunque obviamente, podrán consultarse de forma íntegra dichos Pliegos a través del perfil de contratante de este Ayuntamiento (www.oliva.es).

e) En caso de advertirse alguna discrepancia o errores en alguna de las cantidades que figuran en el presente Anuncio, se estará a lo previsto en los pliegos.

Oliva, a 22 de Abril de 2015
LA ALCALDESA ACTAL

Fdo.: Ana María Morell Gómez